

DECRETO N° **6423** /2012.-

ARICA, 30 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5578 y Memorandum N° 981, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 02 y 21 de Agosto de 2012, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios, a don LUIS DIAZ TOLOZA, por concepto Presentación Artística el día miércoles 22 de Agosto del año en curso, en el Sector de Delegación Norte, Escuela D-91, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LUIS DIAZ TOLOZA, de fecha 22 de Agosto de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS DIAZ TOLOZA**, de fecha 22 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RMO/CCG/LCP/fsh.-


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON LUIS DIAZ TOLOZA**

En Arica, a 22 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS DIAZ TOLOZA**, R.U.T. N° 8.493.759-2, con domicilio en Robinson Rojas N° 359, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5578 y al Memorándum N° 981, de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 21 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS DIAZ TOLOZA**, por concepto de presentación artística a realizar el día Miércoles 22 de Agosto del año en curso, en el sector de Delegación Norte, Escuela D-91, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS DIAZ TOLOZA
R.U.T. 8.493.759-2

RMO/CCG/CPY/emc.
22/08/2012



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)



Genchi